


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 27.817 · 2026

# CONVENIOS

Boletín Oficial, 17 de julio de 2026 · 2 artículos

*Texto original, como se publicó*

# ÍNDICE

*Convenios*

*CONVENIOS*

*Ley 27817*

*Aprobación.*

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de*

*Ley:*

ARTÍCULO 1°. Apruébanse el CONVENIO SOBRE SEGURIDAD SOCIAL ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LA REPÚBLICA DE SAN MARINO, que consta de veintiocho (28) artículos, y el ACUERDO ADMINISTRATIVO PARA LA APLICACIÓN DEL CONVENIO SOBRE SEGURIDAD SOCIAL ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LA REPÚBLICA DE SAN MARINO, que consta de once (11) artículos, celebrados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -República Argentina- el 25 de agosto de 2023, los que, como ANEXOS en los idiomas español e italiano, forman parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.



VEREDICTA LEYES

*Convenios. Texto original, como se publicó.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).